



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 DIC 2019

VISTO el Expte.nº 1.459-019, por el cual el Centro de Capacitación de la UNT solicita se apruebe el dictado del Taller "Liderazgo e Inteligencia Emocional en las Organizaciones", que forma parte del Programa de Competencias de Liderazgo correspondiente al ciclo lectivo del presente año (fs.5); y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso tiene como objetivo generar un espacio participativo en el que se puedan adquirir nuevas herramientas que sirvan para que los asistentes puedan coordinar y desarrollar de manera más eficiente el trabajo de sus equipos; intercambien ideas y experiencias respecto de cómo enfrentar las diferentes situaciones a los que el líder de un equipo se encuentre expuesto en forma cotidiana;

Que asimismo, al finalizar el curso el líder será quien proponga las mejoras a implementar en su lugar de trabajo a través de la clarificación de las problemáticas y el consenso de cambios transformadores posibles; por esto los talleres de desarrollo de equipos de trabajo requieren el compromiso y participación de la máxima autoridad del organismo y la colaboración de todos los integrantes de su equipo de dirección;

Que el mencionado taller, cuyo dictado estará a cargo del Lic. Psic. Federico SOLER, miembro del equipo del Centro de Capacitación de la UNT, responsable de su desarrollo e implementación, se impartirá en ocho (8) encuentros y tendrá una carga horaria de veinte (20) horas reloj, debiendo el participante superar una evaluación de los contenidos impartidos para obtener la certificación correspondiente;

Que a fs.1/4 se acompaña el programa correspondiente;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

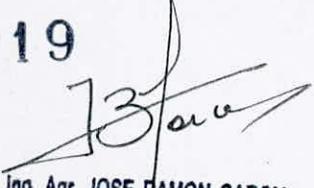
ARTICULO 1º.-Aprobar el Taller "Liderazgo e Inteligencia Emocional en las Organizaciones", que forma parte del Programa de Competencias de Liderazgo correspondiente al ciclo lectivo 2.019, presentado por el Centro de Capacitación, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj.-

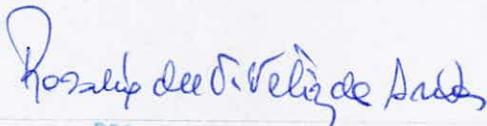
ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 2681 2019

frf


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS
DIRECTORA AREA
DIRECCION GUAL DE DESPACHO